



MAT.: OTORGA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO A DON LUIS RENÉ NÚÑEZ AGÜERO EN AV. ALGARROBO Nº 2345 SECTOR YACHTING DE LA COMUNA DE ALGARROBO. -

ALGARROBO, DECRETO: N°

17 JUL 2019 1724 14 14

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

 SECRETARÍA MUNICIPAL
- 3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo Nº 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11. 2018.
- 5. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Ley Nº 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 7. D.A. Nº 0984 de fecha 22.04.2019, Otorga Patente Comercial Definitiva a Sr. Luis René Núñez Agüero, Actividad Económica "Local de Elaboración de alimentos con consumo (Restaurant)".
- 8. Ord. Nº 140 de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente Restaurante Diurno y Nocturno.
- 9. D.A. Nº 1.463 de fecha 17.06.2019, Apruébese el Acuerdo Nº 077 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 12.06.2019

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación de los Antecedentes para la obtención de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de Don LUIS RENÉ NÚÑEZ AGÜERO, por parte del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales al H. Concejo Municipal, a través de Ord. Nº 338 de fecha 03 de junio de 2019, solicita presentación al Concejo Municipal.
- 2.- Ord. Nº 310 de fecha 30 de abril de 2019, solicita pronunciamiento jurídico para la obtención de la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.463 de fecha 17 de junio de 2019, Apruébese el Acuerdo Nº 077 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 12 de junio de 2019.

DECRETO:

APRUÉBESE a contar del 25 de junio de 2019, conforme a la Ley, otorgar Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación "C" según Art. 3º de la Ley Nº 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a Don LUIS RENE NÚÑEZ AGÜERO, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.839.895-0, para su Local Comercial ubicado en Av. Algarrobo N° 2345 Sitio N° 32 Loteo denominado Yachting de la comuna de Algarrobo, como se indica:

ROL Nº 400-362 **ROL N° 400-363**

00466460

RESTAURANTE DIURNO

RESOLUCION Nº 1919/2019 RESTAURANTE NOCTURNOAD DRESOLUCIÓN Nº 1920/2019

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE. AD DEALG

> JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-

DISTRIBUCION:
Contribuyente

Rentas y Patentes Comerci

Dirección Jurídica Unidad de Control

Archivo.

UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 1 7 JUL 2019 FECHA SALIDA: 18 JUL | 2019 OBSERVACIÓN № ...

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

